Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0924/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE DERLIS ESTEBAN RÍOS ALGARÍN DOCENTE CONTRATADO PARA LA FACULTAD POLITÉCNICA.

09 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO: El memorando DEU/453.1/2024 de la Directora de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, Prof. MSc. María Del Rosario Zorrilla Antúnes en el que se solicita la contratación del Docente para la Facultad Politécnica UNA.

El informe del Departamento de Presupuesto, en el que señala la disponibilidad de Recursos Financieros, del Plan Financiero Institucional del presente Ejercicio Fiscal.

La Ley Nº 7228/2023"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario Nº 1092/2024, que establece en el Art. 97 "Personal Contratado" y el Art. 157 que expresa: "Todos los OEE independientemente a la Fuente de Financiamiento del Anexo al Personal (FF10 o FF30) así como su personal contratado (OG 141 al 148) deberán actualizar en el SINARH toda la información necesaria para el control de la prohibición de la doble remuneración en el Estado".

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de Derlis Esteban Ríos Algarín, de acuerdo a las condiciones del siguiente detalle:

Nº	C.I.C. Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	Objeto de Gasto	Modalidad del Contrato	Fuente de Financiamiento	Asignación
1	3.465.429	Derlis Esteban, Ríos Algarín	Docente del Departamento de Formación Continua dependiente de la Dirección de Extensión Universitaria de la FP-UNA, quien se obliga a enseñar en el Diplomado en Ciberseguridad para desarrollar el Módulo 1, Módulo 2 y Modulo 3, Modalidad Virtual (plataforma EDUCA y Meet).	148 – Contratación de Personal Docente e Instructores para Cursos Especializados	Por producto 03/10/2024 AL 19/12/2024	30 - Recursos Institucionales, 10 – Recursos del Tesoro.	1° Pago: G. 5.250.000, 2° Pago: G. 4.200.000, 3° Pago: G. 3.150.000.

Art. 2º Encomendar a la Dirección de Gestión de Personas, la elaboración del contrato respectivo, conforme a las leyes y reglamentaciones vigentes.

Art. 3º Disponer que el pago será liquidado por la Dirección de Administración y Finanzas, de conformidad al plan de caja y a la disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 4º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana